

C-Med Ambulatory Surgery Center

2238 Calle Drew

Clearwater, FL 33765

Teléfono: (727) 724-5653

C-Med Centro Ambulatorio de la Cirugía (C-Med ASC) es diseñado exclusivamente para cirugía de paciente externo. Por lo tanto, podemos ofrecer pacientes una alternativa conveniente cómoda y generalmente menos costosa al hospital. Los alrededores tibios del Centro y el nivel aumentado de atención individual, de nuestro personal, minimizan el énfasis a menudo asociado con la cirugía. El Centro tiene un sumamente equipo hábil de enfermeras tituladas y técnicos médicos entrenó especialmente en quirúrgico y cuidado de recuperación.

C-Med es certificado de Medicare y completamente acreditado por la Asociación de Acreditación para la Asistencia sanitaria Ambulatoria, S.a. (AAAHC). Las Condiciones del Medicare para el Alcance requieren que informamos el paciente o el representante del paciente de la información siguiente en el avance de la fecha de un procedimiento en el ASC.

C-Med ha establecido los Derechos y las Responsabilidades Pacientes abajo con la esperanza que observancia de estos derechos contribuirá al cuidado de los enfermos más efectivo, satisfacción paciente más grande y resultados positivos para el paciente. Los pacientes y o sus representantes tendrán los derechos siguientes sin consideración para envejecerse, la carrera, el sexo, origen nacional, la religión, desventaja cultural o física, sistemas personales de valor y/o creencia o si o no ellos tienen una directiva anticipada.

DERECHOS PACIENTES

Un paciente tiene el derecho de ser tratado con cortesía y respeto, con apreciación de su dignidad individual, y con la protección de su necesidad para la intimidad.

Un paciente tiene el derecho de esperar tratamiento que confidencial de sus historiales médicos y es dado la oportunidad de aprobar o negarse su liberación menos cuando necesario por la ley.

Un paciente tiene el derecho de saber en sumo grado posible, completa información con respecto a su diagnóstico, con respecto a la evaluación, con respecto al tratamiento, y con respecto al pronóstico.

Un paciente tiene el derecho de tomar parte en las decisiones que implican su asistencia médica, menos cuándo tal participación está contraindicadas para razones médicas.

Un paciente tiene el derecho a un aviso y la respuesta razonable a preguntas y peticiones.

Un paciente tiene el derecho de saber quién proporciona servicios médicos y que es responsable de su propio cuidado.

Un paciente tiene el derecho de ser dado, sobre la petición, información llena y aconsejar necesario en la disponibilidad de recursos financieros conocidos para su cuidado.

Un paciente que tiene derecho a para el Medicare tiene el derecho de saber, sobre la petición y en el avance de tratamiento, si el proveedor de asistencia sanitaria o el Centro aceptan la tasa de tarea de Medicare.

Un paciente tiene el derecho de formular una Directiva Anticipada.

Un paciente tiene el derecho de recibir, sobre la petición, antes de tratamiento, una estimación razonable de cargas para el cuidado médico.

Un paciente tiene el derecho de recibir una impresión de cuenta razonablemente clara y entendible y detallada y, sobre la petición, para tener las cargas explicadas.

Un paciente tiene el derecho de saber si tratamiento médico es para el propósito de investigación experimental y para dar su consentimiento o la negativa a tomar parte en tal investigación experimental.

Un paciente tiene el derecho de expresar quejas con respecto a cualquier infracción de su derecho notificando al Administrador del Centro de la Cirugía @ 727-724-5653 y/o La Oficina del Fiscal general, el Estado de Florida, El Capitolio PL-01, Tallahassee, FL, 32399-1050 en (850) 414-3300 o Peaje de Florida Libertan en (866) 966-7226 y/o a La Oficina del Defensor del pueblo de Beneficiario de Medicare @ 1-800-MEDICARE o visitan el sitio web en <http://www.medicare.gov/ombudsman/resources.asp>

RESPONSABILIDADES PACIENTES

Un paciente es responsable de proporcionar al proveedor de asistencia sanitaria, al mejor de su conocimiento, información exacta y completa sobre las actuales denuncias, mas allá de enfermedades, las hospitalizaciones, las medicaciones (los productos legales y dietéticos incluyendo), las alergias o las sensibilidades y otras materias referente a su salud.

Un paciente es responsable de informar cambios inesperados en su condición al proveedor del cuidado de salud.

Un paciente es responsable de informar al proveedor de la asistencia médica si él o ella comprenden una línea de acción contemplada y lo que es esperado de él o de ella.

Un paciente es responsable de seguir el plan de tratamiento vuelta a empezar por el proveedor de asistencia médica.

Un paciente es responsable para mantener las citas y, cuando él o ella no pueden hacer así para cualquier razón, para notificar al proveedor de asistencia médica o el Centro.

Un paciente es responsable de sus acciones si él o ella niegan el tratamiento o no sigue la instrucción del proveedor de asistencia médica.

Un paciente es responsable de informar su proveedor sobre cualquier vida, el poder medico del abogado, o el otro directorio que podría afectar a su cuidado.

Un paciente es responsable de proporcionar a un adulto responsable para transportarlo a su hogar de la instalación y para permanecer con ellos por 24 horas, si procede por su médico.

Un paciente es responsable de asegurar que las obligaciones financieras de su asistencia médica son cumplidas tan inmediatamente como posibles.

Un paciente es responsable de seguir las reglas y las regulaciones Centrales que afectan cuidado de los enfermos y conducto.

DIRECTIVAS ANTICIPADAS

Esta sección ha sido diseñada para ayudarlo a comprender las leyes Federal y de Estado y la política del Centro de Cirugía en directivas anticipadas. El Estado de Florida Información de Directiva Anticipada está disponible sobre la petición.

El 1990 Acto Paciente de la Autodeterminación es una ley federal que requiere la mayoría de las facilidades de asistencia médica proporcionar al paciente con sus derechos de la toma de decisiones y la política de la facilidad con respeto a las directivas anticipadas. Esta ley es pensada para el hospital impaciente, agencias de hogares de ancianos y asistencia médica.

La ley de Florida dice que una facilidad de asistencia médica proporcionará a cada paciente información escrito con respecto a los derechos del individuo con respecto a directivas anticipadas y las políticas de la facilidad de asistencia médica que respetan la implementación de tales derechos, y documentarán en el historial médico del paciente si o no el individuo ha ejecutado una directiva anticipada. La facilidad de la asistencia médica no puede requerir a un paciente a ejecutar una directiva anticipada ni para ejecutar una nueva directiva anticipada que utiliza la facilidad ni las formas de proveedor. Las directivas anticipadas del paciente viajarán con el paciente como parte del historial médico del paciente.

Los médicos y el personal de **C-Med Centro Ambulatorio de la Cirugía** respetan sus derechos de tomar parte en las decisiones con respecto a su asistencia médica. La política del Centro de la Cirugía es que todos pacientes que experimentan procedimientos quirúrgicos serán considerados elegible y recibirán tratamiento de emergencia de sostener de vida. Si usted es transferido a un hospital su Directiva Anticipada será enviada con usted como parte de su registro central.

La REVELACION DE PROPIEDAD

Los médicos siguientes tienen interés o propiedad financieros en C-Med Centro Ambulatorio de la Cirugía:

Kenneth P Botwin, MD

Constantino G Bouchlas, MD

Luis G Figueroa, MD

Ashraf F Hanna, MD

Francisco M Torres, MD

Scott A Webb, DO

Para más información sobre **C-Med Centro Ambulatorio de la Cirugía** visite: <http://www.cmedsurgerycenter.com/>